

Atención al Ciudadano de esta Consejería, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid, y en el portal: "Personal + Educación", al que se podrá acceder desde la página correspondiente a la Consejería de Educación www.madrid.org, donde permanecerán expuestas durante el plazo de un mes que se establece para la interposición de recurso.

Segundo

Contra las referidas listas podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su exposición en el tablón de anuncios correspondiente, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 9 de julio de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel Zurita Becerril.

(03/24.102/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

2393 ORDEN 2557/2009, de 2 de julio, por la que se resuelve la Orden 379/2009, de 25 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo), y Orden 548/2009, de 16 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de abril), de corrección de errores por la que se convocaban puestos de trabajo para su provisión mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.

Aprobada mediante Orden 379/2009, de 25 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo), y Orden 548/2009, de 16 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de abril), de corrección de errores, por la que se convocaban puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de

puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, según la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la "puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 2 de julio de 2009.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, PDF (Orden 2967/2008, de 19 de diciembre), el Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL EVALUACION AMBIENTAL SUBDIRECCION GENERAL EVALUACION AMBIENTAL DEL PLANEAMIENTO AREA REHABILITACION DE VIVIENDA SECCION GESTION ADMINISTRATIVA Puesto de Trabajo: 4362 Denominación : SEC. GESTION ADMINISTRATIVA Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Especifico : 12.266,28	Cód. identificación: 3819116N0 Apellidos y Nombre: GARCIA MARTIN,MARIA DEL MAR	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAL Puesto de Trabajo: 1955 Denominación : SERV. GESTION DE PERSONAL Grupo : A / B N.C.D. : 26 C. Especifico : 18.988,08
CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL VIVIENDA Y REHABILITACION SUBDIRECCION GENERAL CALIFICACIONES Y SUBVENCIONES AREA RÉGIMEN JURÍDICO DE VIVIENDA NEGOCIADO CALIFICACIONES Puesto de Trabajo: 36975 Denominación : NEG. CALIFICACIONES Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.587,96	Cód. identificación: 52985481J0 Apellidos y Nombre: TARDON FERNANDEZ,ALMUDENA	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL VIVIENDA Y REHABILITACION SUBDIRECCION GENERAL CALIFICACIONES Y SUBVENCIONES AREA RÉGIMEN JURÍDICO DE VIVIENDA SECCION USO VIVIENDA DE PROMOCIÓN PÚBLICA Puesto de Trabajo: 4302 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.705,52

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCIÓN GENERAL VIVIENDA Y REHABILITACIÓN SUBDIRECCIÓN GENERAL CALIFICACIONES Y SUBVENCIONES ÁREA CALIFICACIONES SECCIÓN GESTIÓN TÉCNICA	Cód. identificación: 5392362N0 Apellidos y Nombre: GUTIERREZ SANZ- GADEA, HELENA	
Puesto de Trabajo: 4385 Denominación : SEC. GESTIÓN TÉCNICA Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Específico : 12.266,28		
CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCIÓN GENERAL VIVIENDA Y REHABILITACIÓN SUBDIRECCIÓN GENERAL CALIFICACIONES Y SUBVENCIONES ÁREA RÉGIMEN JURÍDICO DE VIVIENDA SECCIÓN CALIDAD, CONTROL Y HABITABILIDAD	Cód. identificación: 52187087H0 Apellidos y Nombre: DIAZ GALLARDO, JOSE ANTONIO	CONSEJERÍA ECONOMÍA Y HACIENDA VICECONSEJERÍA HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO SUBDIRECCIÓN GENERAL VALORACIONES
Puesto de Trabajo: 4407 Denominación : SEC. CALIDAD, CONTROL Y HABITABILIDAD Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Específico : 10.694,28		Puesto de Trabajo: 40053 Denominación : TÉCNICO DE GRADO MEDIO Grupo : B N.C.D. : 18 C. Específico : 6.638,52
CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCIÓN GENERAL VIVIENDA Y REHABILITACIÓN SUBDIRECCIÓN GENERAL CALIFICACIONES Y SUBVENCIONES ÁREA CALIFICACIONES SECCIÓN GESTIÓN TÉCNICA SUBSECCIÓN TÉCNICA DE VIVIENDA NUEVA II	DESIERTO	
Puesto de Trabajo: 4388 Denominación : SUBSEC. TÉCNICA VIVIENDA NUEVA II Grupo : A / B N.C.D. : 23 C. Específico : 9.494,16		
CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCIÓN GENERAL VIVIENDA Y REHABILITACIÓN SUBDIRECCIÓN GENERAL CALIFICACIONES Y SUBVENCIONES ÁREA CALIFICACIONES	DESIERTO	
Puesto de Trabajo: 51327 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Específico : 5.705,52		
CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCIÓN GENERAL VIVIENDA Y REHABILITACIÓN SUBDIRECCIÓN GENERAL CALIFICACIONES Y SUBVENCIONES ÁREA DE SUBVENCIONES	DESIERTO	
Puesto de Trabajo: 6112 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Específico : 5.705,52		

(03/22.990/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

2394 *ORDEN 2558/2009, de 2 de julio, por la que se convoca el puesto de trabajo número 26963 para su provisión, por el sistema de Libre Designación, en la referida Consejería.*

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo número 26963, reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de

agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño del puesto de trabajo solicitado, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.